

## CARTA Nº 002-2023 - GRP-GGR-RA-DAP/CS

Α : Ing. Zoot. Oscar Segundo CERVERA BERAUN

GERENTE GENERAL REGIONAL

DECLARATORIA DE DESIERTO.

Referencia

Asunto

(a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 20-2023-GRP/CONSULTORIA-1 Cuyo objeto contractual es la consultoría de la obra denominada: "SUPERVISIÓN DE OBRA; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 34152 MARCELIANO

RÍOS BIANCHI DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES

SISSEDA Ren. Doc.: 2425519

144629

CARRIÓN - PASCO"

b) Numeral 65.2 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado

por D.S. Nº 344-2018-EF y modificatorias).

Fecha

09.10.2023

Con relación al rubro del asunto, y en atención al documento de la referencia b), cumplimos con elevarie el informe técnico de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección indicado en el documento de la referencia a), para tal efecto resulta relevante detallar lo siguiente:

Que, con fecha 04.10.2023, se ha llevado a cabo el acta de apertura de ofertas electrónicas, evaluación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección de la referencia a).

Que, luego de verificada las ofertas presentadas, se evidenció la presentación de una (1) sola oferta con la denominación "CONSORCIO BIANCHI" el mismo que está integrada por WALTER YABAR BECERRA y ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO.

En primer término, se procedió con la evaluación de documentos para la verificación del cumplimiento de los documentos según el numeral 2.2.1.1 de las bases administrativas integradas, dejando constancia en actas que la oferta fue "admitida", seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, quien también cumplió con lo requerido en las bases integradas.

Seguidamente se procedió a la evaluación de la oferta técnica, según los factores y criterios de evaluación, con el siguiente resultado:

## **EVALUACION OFERTA TÉCNICA**

No	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA POSTOR (60 Ptos)	METODOLOGIA PROPUESTA (40 Ptos)	PUNTAJE TECNICO
01	CONSORCIO BIANCHI (integrada por WALTER YABAR BECERRA y ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO)	60.00	0.00	60.00

Estando así el Colegiado procedió a fundamentar la asignación con puntaje cero "0" al factor de evaluación de "metodología propuesta": es así que en el sub ítem de matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de actividades y organigrama y asignación de funciones del personal y equipo a cargo del servicio, el postor no ha desarrollado por cada especialista las actividades y sus funciones, en el sub ítem "descripción de actividades de la supervisión referida a la recepción de obra y liquidación de obra, la oferta del postor no está concordado con el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esto relacionado a la obligación de la supervisión de emitir el Certificado de Conformidad Técnica, solo se ha limitado a indicar que habrá un informe al GRP, de la misma manera la oferta del postor dice que mediante informe del supervisor, el GRP designara una comisión de recepción entro de los 7 dias, siendo esto contrario a la norma de contrataciones, pue esta se da en 05 días hábiles, asimismo para el "cronograma de recursos de supervisión" no se ha establecido un "cronograma" para la camioneta, GPS y estación total, solo se limitaron a describir un listado de equipamiento, finalmente no se adjuntaron los "formatos" para el caso de "descripción de actividades de control para sistemas de seguridad" y "descripción de actividades de control de sistemas de impacto ambiental", aunado a ello la propuesta de "plan de riesgos", no se encuentran acordes a la Directiva 012-2017-OSCE/CD, bajo ese escenario se determinó que la oferta fue DESCALIFICADA, determinándose que el procedimiento de selección fue declarado en DESIERTO, al no existir otra oferta.

EN ÉSE ASPECTO, SOLICITO CORRER TRASLADO EL PRESENTE INFORME AL ÁREA USUARIA CON EL ØBJETIVO QUE ELLOS EMITAN PRONUNCIAMIENTO, A EFECTOS DE REQUERIR NUEVAMENTE LA CONTRATACIÓN, O EN SU DEFECTO SEA CANCELADO.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

EDWIN ALMERCO PALACIOS PRESIDENTE

